

チリ

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 85.019 de 24.10.2013.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **05 NOV. 2013**

A : SRA. SONJA SACHS, CSA GROUP BAYERN GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Smart LF Oscillator, modelo TMLF12-4, de Toyota Motor Corporation, Japón. Según los antecedentes técnicos remitidos el producto contiene un módulo que opera en la frecuencia 134,2 kHz, con una intensidad de campo de 56,2 dB μ V/m a una distancia de 10 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda 117 kHz a 142,2 kHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 200 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Smart LF Oscillator, modelo TMLF12-4, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CACERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios


RCR

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Ohmstrasse 1 - 4, 94342 Strasskirchen, Germany.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.